



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: martes, 27 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CORPES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2022

4200

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	166.138,24 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	109.850,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	23.450,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	84.150,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.650,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	56.288,24 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	56.288,24 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



	TOTAL:	166.138,24 €
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		161.138,24 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		145.105,44 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos		31.194,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos		5.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos		76.737,17 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes		17.174,27 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales		15.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		21.032,80 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales		0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		21.032,80 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros		0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		0,00 €
	TOTAL:	166.138,24 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO ESCALA DE HABILITADOS ESTATALES

Subescala de Secretaría-Intervención.

(1)

- N.º de puestos: 1. Grupo: A1. Nivel de complemento de destino: 27. Observaciones: Agrupada.

PERSONAL LABORAL

(2)

- Personal Laboral Temporal/Trabajador Plan de Empleo (N.º de puestos:1).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Robledo de Corpes, a 21 de diciembre de 2022. El Alcalde, D. Carlos López Aceveda.